

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS
DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA EN 57 COLEGIOS TÉCNICOS”
AD REFERÉNDUM - ID N° 457401.**

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Coordinación General de la UEPP el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 57 COLEGIOS TÉCNICOS” - AD REFERÉNDUM - ID N° 457401.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación ha sido constituido por Resolución UEPP N° 40 de fecha 10 de febrero de 2025, indicándose que el mismo está conformado por:

- **Katia Pamela Turcott Osorio**, con cédula de identidad número 2.315.150;
- **María Lis Bernal Ydoyaga**, con cédula de identidad número 1.048.718;
- **Ruth Edy Gervasia Fernández Ferreira**, con cédula de identidad número 1.131.455;
- **Pedro Eduardo Villalba Rodríguez**, con cédula de identidad número 1.559.651;
- **Gustavo Adolfo Riquelme Galeano**, con cédula de identidad número 2.208.809;

La evaluación es elaborada en base a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y el Art. 55, inciso B. y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, expresamos cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA:

En fecha 17 de febrero de 2025, a las 10:20 horas, conforme al Acta de Apertura que se adjunta en el “Anexo” y forma parte íntegra del Informe de Evaluación.

A continuación, se puede visualizar los oferentes que se han presentado en el acto de apertura.

Nro.	OFERENTE	RUC
1	RITTER CONSTRUCCIONES	80009161-2
2	CONSORCIO GSR	DNCP- 001853
3	MM S.A.	80013212-2
4	CONSTRUCTORA TAPYTA SRL	80063383-0
5	SPAZIO CONSTRUCCIONES SRL	80068699-3
6	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONSO	1566631-0
7	LYS TRANSPORTE S.A.	80096203-6
8	CONSORCIO GL 2	DNCP- 002025
9	PYV S.A.	80027682-5
10	INGENIERIA APLICADA S.A.	80036188-1
11	APONTE LATORRE S.A.	80022538-4
12	CONSORCIO CYG	DNCP- 002001
13	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	80010422-6
14	CONFORTEC S.R.L	80010143-0
15	ING RICARDO DIAZ MARTINEZ	310695-0
16	LP CONSTRUCCIONES CIVILES SRL	80080453-8
17	VEA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA DE CLAUDIA VILLAMAYOR	2010332-8
18	ALBERTO GUSTAVO ROLON	563549-7
19	HEIDECOM S.A.	80058403-1
20	ENGINEERING SAECA	80047025-7

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

21	ASCENT S.A.	80004588-2
22	ROLANDO AMARILLA SERVIAN	1513152-1
23	GCA S.A.	80027085-1
24	LA SERENA COMPANY SRL	80060099-1

En el “Anexo al Acta de Apertura” se dejó constancia que al momento de la apertura no se pudo registrar los datos de las siguientes ofertas, en atención a que los oferentes en cuestión no se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 2939/2024 y la Circular DNCP N° 56/2024:

- CONSORCIO V Y P CONSTRUCCIONES S.R.L Y ASOC. (Intención de Consorcio sin RUC);
- CONSORCIO CAPITAL DEL NORTE. (Intención de Consorcio sin RUC)
- CONSORCIO LEVY GAMARRA. (Intención de Consorcio sin RUC)

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de las carpetas de los mencionados oferentes.

En el formulario de oferta presentado por **CONSORCIO V Y P CONSTRUCCIONES S.R.L. Y ASOC.** se observa en el apartado a completar el “RUC” lo siguiente: “*aplica*”, se realizó la búsqueda en el SICP en fecha 18/02/2025, si dicho oferente posee ruc provisorio para dicho consorcio, pero tal dato no fue encontrado.

Que, en el formulario de oferta presentado por el oferente **CONSORCIO CAPITAL DEL NORTE**, se observa en el apartado a completar el RUC lo siguiente : “*formación acta de intención de consorciamiento*”, se realizó la búsqueda en el SICP en fecha 18/02/2025, si el consorcio posee ruc provisorio, no encontrando dicho dato.

Por último, en cuanto al oferente **CONSORCIO LEVY GAMARRA**, se verifica que el proveedor “**CONSORCIO LEVY GAMARRA**” con RUC N° **80052796-8**, habilito/ activo el registro de proveedores en fecha 21 de febrero del año en curso, adjuntamos imagen de lo corroborado en el SICP.



Datos del proveedor "CONSORCIO LEVY - GAMARRA "

Datos del Proveedor | Miembros de Consorcio | Categorías | Productos y/o Servicios | Participaciones del Proveedor

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscrito en el Registro de Proveedores

Proveedor: CONSORCIO LEVY - GAMARRA

RUC: 80052796-8

Nombre de Fantasía:

Representante Legal: JUAN NERI GAMARRA REYES

Tipo de Proveedor: Consorcio

Tamaño de Empresa: Sin categorizar

Tipo de Actividad: Servicios

Fecha de Activación del Proveedor en el Registro: 21-02-2025 - 09:58

La Resolución DNCP N° 2939/2024, por lo cual se reglamenta la Organización y Funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, en su Artículo 2° establece “*La inscripción en el Registro de Proveedores constituye requisito previo para la presentación de ofertas en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley N° 7021/22*”.

Que la Circular DNCP N° 56/2024 comunico lo siguiente “*a partir del 02 de enero de 2025, todo proveedor deberá encontrarse debidamente inscripto en el Registro de Proveedores para participar en procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", según lo establecido en la citada Resolución*”.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El acto de apertura se realizó el lunes 17 de febrero de 2025, a las 10:20 horas, los consorcistas mencionados en los párrafos anteriores no se encontraban debidamente inscriptos en el Registro de Proveedores para participar en el presente llamado, estos debían dar cumplimiento a las normativas vigentes dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Asimismo, se aclara que al momento de dejar observaciones el acta no habilitaba el apartado “observaciones de oferentes/terceros”, por tal motivo se dejó constancia de las observaciones realizadas por uno de los oferentes las cuales se describen a continuación:

ACTA DE APERTURA – ANEXO				
OBSERVACIONES				
OFERENTE OBSERVADOR	RUC	OFERENTE OBSERVADO	RUC	MANIFIESTA
Consortio CyG	DNCP- 002001	La Serena Company S.R.L.	80060099-1	Su planilla de oferta no se adecua a la planilla de oferta descargada del SICP. Aparentemente presenta panilla que fue cambiada. Tampoco incluye Columna de características.
Consortio CyG	DNCP- 002001	Lys Transporte S.A.	80096203-6	En su planilla de oferta no completaron columna de características.
Consortio CyG	DNCP- 002001	Confortec S.R.L.	80010143-0	En su planilla de oferta no completaron columna de características. Ver Ejemplo ítems N° 15, 16 y 17 del grupo 1 Lote 6.

Las observaciones serán respondidas en el apartado que corresponda, según necesidad.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto N° 2264/2024, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales - Parte I									
Nro.	1	2	3	4	5	6	7	8	
Oferentes	Ritter Construcciones	CONSORCIO GSR	MM S.A.	Constructora Tapyta S.R.L.	Spazio S.R.L.	Eligio Ramon López Alfonso	LYS Transporte S.A.	Consortio GL 2	
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Constancia perfil proveedor N°	1833738	1833914	1832897	1833892	1795400	1833145	1833907	1833945	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	-	Alan Eduardo Irigoitia Penayo	Diego Ruiz Diaz Barrios	-	-	-	-	Carlos Vicente Gueyraud (Lider)	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	No cumple	N/A	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	No cumple	N/A	N/A
	-	-	-	-	-	-	-	-	Corporación Lemuria

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple 4
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple

Documentos Sustanciales - Parte II -								
Nro.	9	10	11	12	13	14	15	16

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Oferentes	PYV S.A.	Ingeniería Aplicada S.A.	Aponte Latorre S.A.	CONSORCIO C y G		Sociedad Constructora Chaco S.A.	Confortec S.R.L.	Ing Ricardo Diaz Martinez	LP Construcciones Civiles S.R.L.
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Constancia perfil proveedor N°	1833254	1833661	1833950	1829716		1833514	1830307	1826870	1833825
Oferentes Individuales. Personas Físicas									
	-	-	-	Antonio Rafael Cabrera Burgos	Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff	-	-	-	-
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas									
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	N/A		Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	N/A		Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	N/A		Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	N/A		Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Documentos Sustanciales - Oferentes en Consorcio.									
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)									
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	N/A	N/A	N/A	Cumple		N/A	N/A	N/A	N/A
Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)									

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.									
Estos documentos pueden consistir en(*):									
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.									
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio.									
Estos documentos pueden consistir en(*):									
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.									

Documentos Sustanciales - Parte III -								
Nro.	17	18	19	20	21	22	23	24
Oferentes	VEA de Claudia Elizabeth Villamayor Rodas	Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco	Heidecom S.A.	Engineering SAECA	Ascent S.A.	Rolando Amarilla Servían	GCA S.A.	La Serena Company SRL
Formulario de Oferta (*)	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (respecto al Lote 4)	Cumple	Cumple
Inscripto en el perfil del proveedor/ Constancia perfil proveedor N°	1834027	Inscripto en el perfil del proveedor verificado en sistema DNCP	1833485	1833720	1833531	1833674	1833102	1833414
Oferentes Individuales. Personas Físicas								
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)								
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	No cumple
Documentos Sustanciales - Oferentes en Consorcio.								
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)								
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)								7
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.								
Estos documentos pueden consistir en (*):								
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio.								
Estos documentos pueden consistir en (*):								
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.								

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Conforme a la verificación de documentos de carácter sustancial cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales se han acreditado de manera física (según lo presentado por cada oferente) y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación a la oferta: LA SERENA COMPANY SRL con RUC N° 80060099-1

“Su planilla de ofertas no se adecua a la planilla de oferta descargada del SICP. Aparentemente presenta planilla que fue cambiada. Tampoco incluye Columna de características” - Observador: Consorcio CyG.

De acuerdo a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial realizada por el Comité de Evaluación, se constató que la lista de precios presentada por la firma LA SERENA COMPANY S.R.L., en las cantidades de ítems ofertados, no corresponden a las cantidades de ítems requeridos conforme se estableció en el PBC, dichas inconsistencias se exponen a continuación:

Lote 6		Convocante	Oferente : La Serena Company S.R.L.
		Cantidad ítems	Cantidad ítems
GRUPO	1	526	523
GRUPO	2	257	259
GRUPO	3	380	384
GRUPO	4	142	143
GRUPO	5	222	224
GRUPO	6	265	269
GRUPO	7	353	356

El PBC dispone en el apartado “Precio y formulario de la oferta” lo siguiente *“El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, FORMANDO AMBOS UN ÚNICO DOCUMENTO”* (las mayúsculas son nuestras), dichos documentos son considerados sustanciales de conformidad al Decreto Reglamentario.

En este sentido, se constata que el oferente se encontraba obligado a presentar, junto con las demás documentaciones solicitadas, el formulario generado a través del SICP, al no cumplir con uno de los documentos considerado sustancial en el Pliego de Base y Condiciones del llamado, y en virtud de lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 - Art. 75. 2) evaluación basada en precio. 2.1.1, corresponde descalificar al oferente LA SERENA COMPANY S.R.L.

Observación a la oferta: LYS TRANSPORTE S.A. con RUC N° 80096203-6

“En su planilla de oferta no completaron columna de características” - Observador: Consorcio CyG.

Observación a la oferta: CONFORTEC S.R.L con RUC N° 80010143-0

“En su planilla de oferta no completaron columna de características. Ver Ejemplo ítems N° 15, 16 y 17 del grupo 1 Lote 6” - Observador: Consorcio CyG.

Respecto a la observación realizada por el representante del Consorcio CyG sobre las ofertas presentadas por las firmas LYS TRANSPORTES S.A. y CONFORTEC S.R.L. resulta necesario realizar el siguiente análisis.

El representante del consorcio observa que las firmas LYS TRANSPORTES S.A. y CONFORTEC S.R.L. omitieron completar debidamente el formulario de ofertas en la casilla correspondiente a “características”.

En el caso de la oferta de la firma LYS TRANSPORTES S.A. cuestiona específicamente el hecho que no se ha consignado información alguna en la Columna características. En lo que respecta a la firma CONFORTEC S.R.L., el consorcio observa que la misma columna no ha sido “debidamente” completada.

La columna “características” del formulario de ofertas contenía la información correspondiente a la marca, procedencia y/o fabricante de los ítems que componen las obras ofertadas (dependiendo del ítem puede solicitar, una sola o las tres características mencionadas).

En tal sentido, de la revisión de las ofertas de las firmas LYS TRANSPORTES S.A. y CONFORTEC S.R.L. se desprende que efectivamente la primera no ha completado la información correspondiente en la columna

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

características y que la segunda si bien ha completado los datos de la columna en cada casilla, ha completado toda la información requerida con la palabra “nacional”.

En este estado, corresponde analizar si efectivamente las circunstancias arriba descritas constituyen desviaciones de las ofertas presentadas que puedan traer aparejada – o no – su descalificación. Si bien es cierto, las cuestiones observadas por el Consorcio CyG forman parte del formulario de ofertas – un documento sustancial – resulta necesario determinar si el “defecto” constituye a su vez un error sustancial que amerite la descalificación de las ofertas.

A esos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 78 del decreto reglamentario, se debe analizar si la desviación detectada altera la sustancia y objeto de la oferta, si afecta el alcance y la calidad de las obras ofertadas, si limita – en discrepancia con lo establecido en el PBC – los derechos de esta convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato y si de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Del análisis de las ofertas de las firmas LYS TRANSPORTES S.A. y CONFORTEC S.R.L., este Comité de evaluación entiende que la omisión en la consignación de los datos relativos a marca y/o procedencia y/o fabricante en no puede considerarse un error sustancial, atendiendo que dicha información no constituye un requisito esencial para la admisibilidad de la oferta ni un criterio de evaluación, ya que el objeto del contrato es la adquisición de las obras terminadas de las que los insumos desglosados en el formulario de ofertas forman parte.

En primer lugar, respecto a la procedencia de los insumos necesariamente debe señalarse el hecho que las condiciones contractuales expresamente indican que las obras deben ser ejecutadas con suministros de fabricación nacional (preferentemente en el distrito o departamento donde se lleva a cabo la obra) salvo casos de desabastecimiento, escasez o carencia interna, por lo que resulta claro que independientemente se haya completado – o no – dicha casilla, todos los insumos deben ser de origen nacional.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

Conforme a lo establecido en el Artículo 191 de la Ley Nro. 7228/2024: Los contratos de obras para la construcción de nuevas viviendas sociales y edificios públicos en general, deberán ser ejecutados con insumos y materiales de fabricación nacional, preferentemente los producidos en el departamento o distrito donde se llevan a cabo las obras, salvo los casos de desabastecimiento, escasez, o carencia interna La Contratante podrá realizar controles periódicos a fin de constatar el cumplimiento de dicha disposición, sea por intermedio de la fiscalización (que dejará constancia en el libro de obras respecto al resultado de las verificaciones) o de la Supervisión o funcionario especialmente designado para el efecto.

Por otro lado, las omisiones detectadas pueden ser considerada como meros errores formales en un documento que, en esencia, cumple con los requisitos técnicos y económicos fundamentales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que no corresponde la descalificación de las ofertas por dichos motivos. Este comité llega a tal conclusión en atención que las omisiones detectadas:

- 1. No afectan el objeto ni la validez de la oferta:** La ausencia de información sobre marca, procedencia o fabricante no altera los derechos de la convocante ni las obligaciones del oferente de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en caso de resultar adjudicado, ni compromete la integridad ni la seriedad de la oferta.
- 2. No impide la comparación de ofertas ni la evaluación técnica:** la falta de esta información no obstaculiza la evaluación ni distorsiona el análisis comparativo entre las propuestas presentadas. Las ofertas presentadas por los oferentes pueden ser técnicamente comparadas entre sí no resultando por tanto esencial la información respecto a la marca y procedencia de los insumos.
- 3. El principio de proporcionalidad y la subsanabilidad:** Conforme al principio de proporcionalidad y al marco reglamentario de la ley, los errores formales o subsanables que no afecten la esencia de la oferta ni otorguen ventajas indebidas deben ser tratados con flexibilidad. En este caso, la omisión puede ser subsanada sin alterar la igualdad entre los oferentes.

En consecuencia, la omisión de la información relativa a marca, procedencia o fabricante en una oferta de obra pública no debe considerarse un error sustancial, ya que no se ha establecido como requisito obligatorio y evaluable en el PBC.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

En relación con los documentos sustanciales este Comité verifico lo siguiente:

1) La firma **APONTE LATORRE S.A.** presento oferta respecto a los lotes 2, 5 y 7, durante la verificación de documentos sustanciales el comité de evaluación constato que las planillas de precios presentada en la carpeta de oferta de todos los lotes mencionados poseen más ítems de los que debe tener la planilla, la cual debió ser descargada a través de la página de la DNCP, dichas inconsistencias se exponen a continuación:

Lote 2 - Monto del Lote:		Convocante	Oferente Aponte Latorre S.A.	Lote 5 - Monto Del Lote:		Convocante	Oferente Aponte Latorre S.A.	Lote 7- Monto Del Lote:		Convocante	Oferente Aponte Latorre S.A.
		Cantidad ítems	Cantidad ítems			Cantidad ítems	Cantidad ítems			Cantidad ítems	Cantidad ítems
Grupo	1	288	295	Grupo	1	412	419	Grupo	1	82	83
Grupo	2	392	399	Grupo	2	440	445	Grupo	2	508	516
Grupo	3	242	245	Grupo	3	300	305	Grupo	3	490	494
Grupo	4	725	733	Grupo	4	433	437	Grupo	4	463	469
Grupo	5	308	311	Grupo	5	409	413	Grupo	5	266	232
Grupo	6	345	348	Grupo	6	227	229	Grupo	6	232	227
Grupo	7	251	256	Grupo	7	358	363	Grupo	7	322	325
Grupo	8	80	80	Grupo	8	275	278	Grupo	8	375	379
Grupo	9	149	151	Grupo	9	279	280	Grupo	9	175	176
Grupo	10	219	221	Grupo	10	293	297	Grupo	10	347	349
Grupo	11	203	204								

Según lo dispuesto en el PBC, en el apartado “Precio y formulario de la oferta” este dispone lo siguiente “*El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, FORMANDO AMBOS UN ÚNICO DOCUMENTO*” (las mayúsculas son nuestras), dichos documentos son considerados sustanciales en el Pliego de Base y Condiciones del llamado y de conformidad al Decreto Reglamentario, por tal motivo y al no presentar la lista de precios generado a través del SICP, corresponde descalificar a la firma APONTE LATORRE S.A. respecto a todos los lotes ofertados

10

2) Este Comité ha verificado que la oferta presentada por el Sr. **Eligio Ramón López Alfonso**, tanto el Formulario de oferta como las planillas de precios están firmadas por el Sr. Samuel Orlando Burgos Montasalve, la carpeta de oferta contiene una Autorización con certificación de firmas de la escribana Dolly Arias de Collevilla, otorgada por el Eligio Ramón López Alfonso a Samuel Orlando Burgos Montasalve para que este último participe de la presente licitación, actos administrativos, firme compromisos y documentos que fueren necesarios entre otras cosas.

El PBC establece que el apartado de “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación” que en el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del PODER SUFICIENTE OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*), la autorización presentada es insuficiente para cumplir con las formalidades establecidas en el PBC así como la falta de documentos identificatorio del firmante de la oferta, el Sr. Samuel Orlando Burgos Montasalve, correspondiendo descalificar al oferente Eligio Ramon López Alfonso respecto a la oferta presentada en el lote 2, por no cumplir con uno de los documentos considerado sustancial de conformidad al Decreto Reglamentario.

3) El oferente **Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco**, presentó su oferta respecto al Lote 2, sin embargo, solo cotizo los grupos 2.11, 2.2, 2.3., el PBC establece que el sistema de adjudicación será por LOTE, por dicho motivo y al no presentar/cotizar todos los grupos pertenecientes al Lote 2, la planilla de precios se encuentra incompleta, correspondiendo descalificar al oferente Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco respecto a la oferta presentada en el lote 2, por no cumplir con uno de los documentos considerado sustancial de conformidad al Decreto Reglamentario.

4) El oferente **Ing. Ricardo Díaz Martínez** presentó su oferta respecto a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, totalizando la suma total de GS. 80.672.445.103 (guaraníes ochenta mil seiscientos setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento tres), con una Póliza de Mantenimiento de Oferta N° 1501004498 - de Asepassa Seguros, con 2 endosos respecto a “Prórrogas de vigencia” de la misma, por la suma de GS. 3.975.000.000 (guaraníes tres mil novecientos setenta y cinco millones).

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Según lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) este expresa que el **“Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas”** es del 5 % (del total de los lotes ofertados), siendo el monto total ofertado de GS. 80.672.445.103, su garantía de mantenimiento de ofertas debió de ser por la suma de GS. 4.033.622.255 (guaraníes Cuatro mil treinta y tres millones seiscientos veintidós mil doscientos cincuenta y cinco), y no por la suma presentada en la póliza mencionada en el párrafo anterior de Gs. 3.975.000.000, consecuentemente al ser insuficiente la garantía presentada por el Ing. Ricardo Díaz Martínez, corresponde descalificar su oferta en todos los lotes por no cumplir con uno de los documentos considerado sustancial de conformidad al Decreto Reglamentario.

5) El oferente **Rolando Amarilla Servían**, presentó su oferta respecto a los lotes 1 y 4 por la suma total de Gs. 11.339.026159 (guaraníes once mil trescientos treinta y nueve millones veintiséis mil ciento cincuenta y nueve), en el acto de apertura de ofertas realizada en fecha 17 de febrero de 2025, en el “Acto de apertura de ofertas” se realizó una verificación de carácter preliminar y meramente cuantitativa sobre todas las ofertas presentadas, dejando la siguiente constancia respecto al oferente Rolando Amarilla Servían.

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta Oferentes
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 11.339.026.159 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fénix Seguros Monto total asegurado Gs.: 244.913.740 Vigencia de la Póliza: De 17/02/2025 a 15/08/2025, 180 días

El Comité de evaluación pudo verificar que la carpeta de oferta contiene dos pólizas de seguro, la **Póliza N° 1501002432 – de Fénix Seguros - fecha de emisión 14/02/2025 por el capital máximo asegurado de Gs. 244.913.740**, en dicho documento se especifica que la “GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 57 COLEGIOS TÉCNICOS” AD REFERÉNDUM – **LOTE 4- DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – CAAGUAZÚ - ID N° 457401”** .

La siguiente, **Póliza N° 1501002431– de Fénix Seguros - fecha de emisión 14/02/2025 por el capital máximo asegurado de Gs. 826.305.439**, en dicho documento se especifica que la “GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 57 COLEGIOS TÉCNICOS” AD REFERÉNDUM – **LOTE 2- DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – CAAGUAZÚ - ID N° 457401”** .

El PBC, establece en el apartado de “Garantías: instrumentación, plazos y ejecución” pág. 6, lo siguiente *“La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante”*, en primer lugar debemos acotar que la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar **DEBIDAMENTE EXTENDIDA**, las pólizas presentadas en la carpeta de oferta especifican los lotes en los cuales el oferente se presenta.

La Póliza N° 1501002431 especifica que es garantía de mantenimiento de oferta del lote 2, lote no ofertado por Rolando Amarilla Servían, al no estar debidamente extendida la póliza corresponde descalificar la oferta presentada respecto al lote 1, por no cumplir con uno de los documentos considerado sustancial de conformidad al Decreto Reglamentario. Prosiguiendo solo para el Lote 4, al cumplir con los requisitos exigidos.

Los oferentes: HEIDECOM S.A., CONSTRUCTORA TAPYTA SRL, SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A., MM S.A., GCA S.A. ENGINEERING SAECA, cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial respecto al **Lote 1**, razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis.

Los oferentes: RITTER CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A., CONSORCIO GL 2, MM S.A., ASCENT S.A. y GCA S.A. y cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial respecto al **Lote 2**, razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis.

Los oferentes: LP CONSTRUCCIONES CIVILES SRL, SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A., INGENIERIA APLICADA S.A., MM S.A., ASCENT S.A. y GCA S.A. cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial respecto al **Lote 3**, razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis.

Los oferentes: Rolando Amarilla Servían, CONSTRUCTORA TAPYTA SRL, SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A., ENGINEERING SAECA, GCA S.A. y CONSORCIO GSR cumplen con

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

todos los requisitos de carácter sustancial respecto al **Lote 4**, razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis.

Los oferentes: LYS TRANSPORTE S.A., VEA INGENIERIA ELECTROMECHANICA DE CLAUDIA VILLAMAYOR, SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A., CONSORCIO GL 2, ENGINEERING SAECA, MM S.A. y GCA S.A. cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial respecto al **Lote 5**, razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis.

Los oferentes: LYS TRANSPORTE S.A, CONFORTEC S.R.L., CONSORCIO CYG, CONSTRUCTORA TAPYTA SRL, RITTER CONSTRUCCIONES, PYV S.A. , SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A., CONSORCIO GL 2, MM S.A., ENGINEERING SAECA, y GCA S.A. cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial respecto al **Lote 6**, razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis.

Los oferentes: SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L., SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A., ASCENT S.A. y G.C.A. S.A. cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial respecto al **Lote 7**, razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis.

4. MEMORÁNDUMS GENERADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Que, a través del Memorándum N° 01 de fecha 18/02/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, apoyo técnico a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura para la asignación de técnicos del área para el apoyo del Comité, considerando la cantidad de lotes y oferentes, dicha solicitud fue remitida a la citada Coordinación mediante Nota CAC N° 88., por memorándum CPI N° 158/ 2025, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, designa a las Arquitectos Doris Troche, Claudia Johana Brítez y Francisco Schroeder para la asistencia técnica requerida por el Comité de Evaluación.

Que, a través del Memorándum N° 02 de fecha 19/02/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP sea requerido a todos los oferentes la planilla de precios ofertados en formato editable, cuya solicitud fue remitida a los oferentes mediante Nota CAC N° 39/2025.

Por “Acta de entrega de documentos” la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP entrego en fecha 26 de febrero, las panillas de precios editables de los oferentes al Comité de Evaluación.

Que, a través del Memorándum N° 03 de fecha 21/02/2025 este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, apoyo técnico a la Dirección General de Administración y Finanzas para la asignación de técnicos del área para el apoyo del Comité, considerando la cantidad de lotes y oferentes, dicha solicitud fue remitida a la citada Coordinación mediante Nota CAC N° 117/2025, por memorándum DGAF N° 361/2025, la Dirección General de Administración y Finanzas designa a los funcionarios Ricardo Cuquejo y Laura Barboza para la asistencia técnica requerida por el Comité de Evaluación.

Que, a través del Memorándum N° 04 de fecha 21/02/2025 este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, apoyo técnico a la Coordinación de Administración y finanzas de la UEPP para la asignación de técnicos del área para el apoyo del Comité , dicha solicitud fue remitida a la citada Coordinación mediante Nota CAC N° 93/2025, y por memorándum CAF N° 0157/2025, dicha coordinación designa al funcionario Bladismir Gallano para la asistencia técnica requerida por el Comité de Evaluación.

Que, a través de los Memorándums N° 05 de fecha 21/02/2025 y N° 06 de fecha 27/02/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, documentos financieros a los oferentes: Ritter Construcciones, Consorcio GSR, Constructora Tapyta S.R.L., Spazio Construcciones S.R.L., Lys Transporte S.A., Aponte Latorre S.A., Consorcio CYG, LP Construcciones Civiles S.R.L., Vea Ingeniería Electromecánica de Claudia Villamayor, Heidecom S.A., Engineering SAECA, ASCENT S.A., LA SERENA COMPANY S.R.L., Rolando Amarilla Servían dichas solicitudes fueron remitidas a los oferentes mediante Notas CAC N° 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 72/2025.

Durante la verificación del cálculo aritmético de las planillas de ofertas presentadas, el Comité de Evaluación constato que la mayoría de las planillas editables poseen decimales ocultos, el PBC dispone en el apartado de “Disconformidad, errores y omisiones” lo siguiente “*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que*

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: **a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total...***

Por consiguiente y luego de verificar las planillas de precios ofertados, se procedió a realizar la corrección de error aritmético y consecuentemente este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético a los oferentes, a través del Memorándum N° 07 de fecha 05/03/2025 a la firma SPAZIO CONSTRUCCIONES SRL y VEA INGENIERIA ELECTROMECHANICA DE CLAUDIA VILLAMAYOR, mediante Nota CAC N° 77 y 78/2025. Que, dichas nota fueron respondidas por los oferentes Claudia Villamayor y SPAZIO S.R.L. en tiempo y forma por correo electrónico uoc.uepp@mec.gov.py, dando su conformidad respecto a la corrección aritmética solicitada.

Que, a través del Memorándum N° 08 de fecha 05/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético y el desglose y la justificación de la composición de precios ofertados de los ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial establecido en el PBC a la firma LYS TRANSPORTE S.A., dicha solicitud fue remitida a la citada Coordinación mediante las siguientes NOTA CAC N° 83/2025, y respondió dicho requerimiento, remitiendo nota según sello CAC de fecha 10/03/25 dando su conformidad respecto a la correcciones aritméticas solicitadas.

Que, a través del Memorándum N° 09 de fecha 05/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, prórroga del plazo para la presentación del informe de evaluación.

Que, a través del Memorándum N° 10 de fecha 05/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético y el desglose y la justificación de la composición de precios ofertados de los ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial establecido en el PBC al oferente CONSORCIO GL 2, dicha solicitud fue remitida por la citada Coordinación mediante la NOTA CAC N° 84/2025, y respondida por el oferente CONSORCIO GL 2 a través del correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 11/03/2025.

Que, a través de los Memorándums N° 11 y 12 de fecha 05/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético a los oferentes Consorcio GSR, Confortec S.R.L. y Engineering SAECA, dichas solicitudes fueron remitidas por la citada Coordinación mediante las Notas CAC N° 80, 81 y 82, siendo respondidas en tiempo y forma a través del correo uoc.uepp@mec.gov.py, dando su conformidad respecto a la correcciones aritméticas solicitadas.

Que, a través de los Memorándums N° 13 y 14 de fecha 06/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético a los oferentes Sociedad Constructora Chaco S.A. e Ingeniería Aplicada S.A. (IASA), dichas solicitudes fue remitidas por la citada Coordinación mediante las Notas CAC N° 85 y 86/2025, siendo respondidas por la firma Ingeniería Aplicada S.A. a través del correo uoc.uepp@mec.gov.py, dando su conformidad respecto a la correcciones aritméticas solicitadas y por la firma Sociedad Constructora Chaco S.A. por nota presentada en mesa de entrada de CAC en fecha 10/03/25, dando su conformidad respecto a la correcciones aritméticas solicitadas.

Que, a través de los Memorándum N° 15 de fecha 06/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético a los oferentes : LP Construcciones Civiles S.R.L., Constructora Tapyta S.R.L., Ascent S.A. y Rolando Amarilla, dichas solicitudes fueron remitidas por la citada Coordinación mediante las Notas CAC N° 87, 88, 89 y 90/2025, siendo respondidas por Ascent S.A en tiempo y forma a través del correo uoc.uepp@mec.gov.py, dando su conformidad respecto a la correcciones aritméticas solicitadas, LP Construcciones Civiles S.R.L. remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 10/03/2025, Constructora Tapyta S.R.L. remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 10/03/2025 y en

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

formato físico, recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 10/03/25, Rolando Amarilla respondió a través del correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 10/03/2025.

Que, a través del Memorándum N° 16 de fecha 07/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético a GCA S.A., dicha solicitud fue remitida por la citada Coordinación mediante Nota CAC N° 91/2025, y respondida a través del correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 10/03/2025, dando su conformidad respecto a la correcciones aritméticas solicitadas.

Que, a través del Memorándum N° 17 de fecha 07/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP sea requerido nuevamente la planilla de precios ofertados en formato editable a la Firma PYV S.A. cuya solicitud fue remitida al oferentes mediante Nota CAC N° 104/2025. La respuesta fue remitida por el oferente a través del correo uoc.uepp@mec.gov.py.

Por Memorándum N° 18 de fecha 07/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP un equipo informático para utilización durante la presente evaluación.

Que, a través del Memorándum N° 19 de fecha 07/03/2025 este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, documentos parte técnica y legal, a los oferentes Heidecom S.A. Ritter S.R.L., LP Construcciones Civiles S.R.L., Spazio S.R.L., VEA de Claudia Villamayor, Rolando Amarilla, los cuales fueron solicitados por la citada Coordinación mediante las Notas CAC N° 98, 99, 100, 101, 102, 103/2025. Heidecom S.A. contestó nota de requerimiento, remitiendo carpeta física según sello CAC N° 12/03/2025, Ritter Construcciones S.R.L. remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py, LP Construcciones Civiles S.R.L. contestó dicha nota remitiendo carpeta física según sello CAC N° 12/03/2025, Spazio Construcciones S.R.L. remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py, VEA Ingeniería Electromecánica de Claudia Villamayor remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 12/03/25, Rolando Amarilla Servían contestó remitiendo carpeta física según sello CAC N° en fecha 17/03/25.

Que, a través del Memorándum N° 20 de fecha 10/03/2025 este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, desglose y la justificación de la composición de precios ofertados de los ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial establecido en el PBC a la firma IASA S.A., dicha solicitud fue remitida por la citada Coordinación mediante la Nota CAC N° 106/2025, cuyo contestación fue realizada al correo uoc.uepp@mec.gov.py, en fecha 12/03/2025.

Que, a través de los Memorándums N° 21 de fecha 10/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, documentos de experiencia técnica y otros a los oferentes : Lys Transporte S.A, Constructora Tapyta SRL, Spazio S.R.L., Rolando Amarilla Servían dichas solicitudes fueron remitidas a los oferentes por la citada Coordinación mediante Notas CAC N° 108, 109, 110, 111/2025. La firma Lys Transporte remitió documentaciones en formato físico en fecha 13/03/2025, Constructora Tapyta S.R.L remitió documentaciones en formato físico en fecha 13/03/2025, Spazio SRL no contestó la nota, Rolando Amarilla Servían contestó remitiendo documentos en formato físico según sello CAC de fecha 13/03/2025.

El comité de evaluación ha identificado un error en la formula aplicada para el redondeo de los montos totales, por lo que hemos ajustado las planillas de precio, y en consecuencia los montos totales varían, por dicho motivo se solicita la aceptación de los errores aritméticos constatados en las planillas, según lo expresado en los siguientes memorándums.

A través del Memorándum N° 22, 23, 24, 25 de fecha 12/03/2025 este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético y desglose y justificación de la composición de precios ofertados respecto a los ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial establecido en el PBC al oferente CONFORTEC S.R.L, HEIDECOM S.A., RITTER CONSTRUCCIONES, LYS TRANSPORTE S.A. dichas solicitudes fueron remitidas por la citada Coordinación mediante las Notas CAC N° 117, 116, 119, 121. Los oferentes : CONFORTEC S.R.L realizo contestación al correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 14/03/25, HEIDECOM S.A. remitió respuesta en formato físico, siendo recepcionado por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 14/03/25, la firma RITTER contesta nota en fecha 14/03/2025 solicitando prorroga, la cual es otorgada por este Comité de Evaluación emplazando a la firma a remitir sus documentos en fecha 17/03/2025, cuya contestación respondieron en fecha 17 de marzo de 2025, por último la firma LYS TRANSPORTE S.A. remitió respuesta en formato físico, recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 14/03/25 tanto la aceptación de la corrección aritmético y desglose, agregando pendrive con los archivos correspondientes (Observación: presento solo desglose del lote 5, no así del lote 6 el cual también fue requerido), todas las

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

firmas mencionadas aceptaron la corrección aritmética solicitada, sin embargo, dichas diferencias no induce a un reagrupamiento de las ofertas, por lo que la posición de las mismas se mantiene.

Que, a través de los Memorándums N° 26 de fecha 12/03/2025, N° 27, 28, 30, 31, y 32 de fecha 13/03/2025 este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético a los oferentes: LP Construcciones Civiles S.R.L., Consorcio GSR, Ingeniería Aplicada S.A., VEA de Claudia Villamayor, Rolando Amarilla, Spazio S.R.L., las cuales fueron remitidas por la citada Coordinación mediante las Notas CAC N° 122, 126, 127, 130, 131 y 132/2025. Que, dichas notas fueron respondidas por los oferentes LP Construcciones Civiles S.R.L., Consorcio GSR, Ingeniería Aplicada S.A., VEA de Claudia Villamayor, Rolando Amarilla y Spazio S.R.L. al correo uoc.uepp@mec.gov.py, en tiempo y forma., dando su conformidad respecto a las correcciones aritméticas solicitadas, sin embargo, dichas diferencias no inducen a un reagrupamiento de las ofertas, por lo que la posición de las mismas se mantiene.

A través del Memorándum N° 29 de fecha 13/03/2025 este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerido informe al Banco Nacional del Fomento – Sucursal Itauguá, respecto a la autenticidad o no de la carta de referencia bancaria presentada por el oferente Rolando Amarilla, dicha solicitud fue remitida por la citada Coordinación mediante la Nota CAC N° 129/2025.

Por Nota CAC N° 147/2025 la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP remite informe del Banco Nacional del Fomento al Comité de evaluación, informando que el Sr. Rolando Amarilla con C.I. N° 1.513.152 no posee ninguna solicitud de préstamo, dejamos constancia del contenido del informe bancario a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones para los fines pertinentes. Teniendo en cuenta el mencionado informe bancario el Comité de Evaluación no podrá utilizar dicho documento en la presente evaluación.

Que, a través de los Memorándums N° 33 de fecha 13/03/2025 y N° 35, de fecha 14/03/2025 este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, se requerida la aceptación de las correcciones aritméticas y el desglose y justificación de la composición de precios ofertados de los ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial establecido en el PBC a las siguientes empresas: Sociedad Constructora Chaco S.A. y MM S.A., dichas solicitudes fueron remitidas por la citada Coordinación mediante las Notas CAC N° 133 y 136/2025. La firma Sociedad Constructora Chaco S.A. remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py, y en formato físico, recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 19/03/25, y la firma MM S.A. remitió respuesta en formato físico, recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 18/03/25, en tiempo y forma., dando su conformidad respecto a las correcciones aritméticas solicitadas, sin embargo, dichas diferencias no induce a un reagrupamiento de las ofertas, por lo que la posición de las mismas se mantiene.

15

Que, a través de los Memorándums N° 34 , 36 de fecha 14/03/2025, N° 40 ,41 de fecha 17/03/025 este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético a los oferentes Engineering SAECA , PYV S.A., Ascent S.A., y Constructora Tapyta S.R.L., las cuales fueron remitidas por la citada Coordinación mediante las Notas CAC N°135,137, 143 y 144 /2025. Dichas notas fueron respondidas por los oferentes Engineering SAECA, PYV, Ascent S.A., y Constructora Tapyta S.R.L. al correo uoc.uepp@mec.gov.py en tiempo y forma, dando su conformidad respecto a la corrección aritmética solicitada. , sin embargo, dichas diferencias no inducen a un reagrupamiento de las ofertas, por lo que la posición de las mismas se mantiene.

Que, a través del Memorándum N° 37 de fecha 14/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, el desglose y justificación de la composición de precios ofertados de los ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial establecido en el PBC de la firma Consorcio GL 2, dicha solicitud fue remitida por la citada Coordinación mediante Nota CAC N° 140/2025, y contestada por el oferente a través del correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 19/03/2025.

Que, a través de los Memorándums N° 38, 39 de fecha 17/03/2025, N° 43 , 44 de fecha 19/03/2025 este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, documentos de experiencia técnica y otros a los oferentes : Sociedad Constructora Chaco S.A., Consorcio GSR, ASCENT S.A., MM S.A. , y la firma Egeineering SAECA, dichas solicitudes fueron remitidas a los oferentes mediante Notas CAC N° 141, 142, 153, 155 y 156/2025. Los oferentes: Sociedad Constructora Chaco S.A. remitió respuesta en formato físico, recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 19/03/25, Consorcio GSR remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 20/03/2025, ASCENT S.A. remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 21/03/2025, y en formato físico, recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 24/03/25, MM S.A remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py y en formato físico, recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 21/03/25, y la firma Engineering S.A.E.C.A. . remitió

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 23/03/2025, y en formato físico, recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 24/03/25.

Que, a través del Memorándum N° 42 de fecha 17/03/2025 este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético y el desglose y justificación de la composición de precios ofertados de los ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial establecido en el PBC al oferente GCA S.A., dicho pedido fue remitido por la citada Coordinación mediante Nota CAC N° 149/2025. La firma GCA S.A. respondió lo requerido al correo uoc.uepp@mec.gov.py en tiempo y forma, dando su conformidad respecto a la corrección aritmética solicitada, sin embargo, dichas diferencias no inducen a un reagrupamiento de las ofertas, por lo que la posición de la misma se mantiene.

Que, a través de los Memorándums N° 45 de fecha 20/03/2025 y N° 46 de fecha 25/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, documentos a los oferentes : Ingeniería Aplicada S.A. (IASA), Consorcio CYG, Ritter SRL, Heidecom S.A., Constructora TAPYTA S.R.L., dichas solicitudes fueron remitidas a los oferentes mediante Notas CAC N° 157, 158, 167, 168, 169 y 170/2025. Los oferentes: Ingeniería Aplicada S.A. remitió respuesta en formato físico, recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 21/03/25, Consorcio CYG remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 21/03/2025, Consorcio CYG, Ritter S.R.L, Heidecom S.A. y Constructora TAPYTA S.R.L. remitieron respuesta en formato físico recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. fecha 26/03/25.

Que, a través de los Memorándums N° 47, 48 de fecha 26/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, documentos a los oferentes : ASCENT S.A. , CONFORTEC S.R.L., dichas solicitudes fueron remitidas a los oferentes mediante Notas CAC N° 175 y 179/2025. Los oferentes: ASCENT remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 27/03/2025, CONFORTEC S.R.L. remitió respuesta al correo uoc.uepp@mec.gov.py en fecha 26/03/2025 .

Que, a través de los Memorándums N° 49 de fecha 26/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, sea requerida la aceptación de la corrección del error aritmético al oferente HEIDECOM S.A. , la cual fue remitida por la citada Coordinación mediante Nota CAC N° 180 /2025. Dicha nota fue respondida por el oferente al correo uoc.uepp@mec.gov.py y en formato físico, recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 27/03/25, dando su conformidad respecto a la corrección aritmética solicitada, sin embargo, dicha diferencia no induce a un reagrupamiento de las ofertas, por lo que la posición de la misma se mantiene.

Que, a través de los Memorándums N° 50 de fecha 28/03/2025, este Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, solicitar por su intermedio, a la Coordinación de Proyectos e Infraestructura de la UEPP, remita informe si las siguientes empresas: HEIDECOM S.A. con RUC N° 80058403-1, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. con RUC N° 80009161-2, LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. con RUC N° 80080453-8, CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L., con RUC N° 80063383-0, L & S TRANSPORTES S.A. con RUC N° 80096203-6, CONFORTEC S.R.L., con RUC N° 80010143-0, y por ultimo la firma ASCENT S.A., con RUC N° 80004588-2, a la fecha del Acto de Apertura de Ofertas del presente llamado, el cual se realizó el lunes 17 de febrero de 2025, cuentan con contratos vigentes con el MEC, y su situación actual, dicha solicitud fue remitida a la citada Coordinación mediante Nota CAC N° 118/2025. Por Memorándum CPI N° 317/2025, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la UEPP responde dicha solicitud por nota recepcionada por mesa de entrada de la C.A.C. en fecha 28/03/25, expresando lo siguiente: "con el fin de informar el listado de empresas que cuentan con contrato vigente las cuales presentaron oferta en el llamado "LPN N° 01/2025 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 57 COLEGIOS TÉCNICOS -PLURIANUAL" ID 457401, según el siguiente detalle:

<i>Empresa</i>	<i>RUC N°</i>	<i>Estado</i>
HEIDECOM S.A. (*)	80058403-1	SI CUENTA CON CONTRATO VIGENTE
<i>RITTER CONSTRUCCIONES</i>	<i>80009161-2</i>	<i>No cuenta con contrato vigente</i>
<i>LP CONSTRUCCIONES CIVILES SRL</i>	<i>80080453-8</i>	<i>No cuenta con contrato vigente</i>
<i>CONSTRUCTORA TAPYTA SRL</i>	<i>80063383-0</i>	<i>No cuenta con contrato vigente</i>
<i>LYS TRANSPORTE S.A.</i>	<i>80096203-6</i>	<i>No cuenta con contrato vigente</i>
<i>CONFORTEC S.R.L</i>	<i>80010143-0</i>	<i>No cuenta con contrato vigente</i>
<i>ASCENT S.A.</i>	<i>80004588-2</i>	<i>No cuenta con contrato vigente</i>

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

(*) La empresa Heidecom S.A. tiene dos contratos vigentes con el MEC, los cuales NO CUENTAN CON ATRASO EN LOS MISMOS, dichos contratos son: LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL – ID N° 444090. LPN N° 02/2024 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL - PLURIANUAL" – ID N° 444094".

Que, en fecha 28/03/2025, se agrega los “Análisis de la capacidad Financiera” de los oferentes, firmado por Pedro E. Villalba Rodríguez, miembros del comité, donde se detalla el análisis realizado respecto a la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dicho análisis forma parte del presente Informe.

Que, a través del Memorándum N° 51 de fecha 31/03/2025, este Comité de Evaluación, hace entrega del Informe de Evaluación, junto a la devolución de las Ofertas y la carpeta del proceso a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, haciendo mención que en cuanto a los plazos establecidos en la norma, se justifica que el Informe de Evaluación es presentado en esta fecha debido a la complejidad y a la envergadura del llamado. En este sentido, se cumple en remitir: Informe de Evaluación, Cuadro de precio de los adjudicados, y Cuadro comparativo de ofertas (CCO) adjuntos en formato digital (pendrive) refrendadas mediante firmas electrónicas de los miembros del comité.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, y de acuerdo a lo dispuesto en la sección Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación procedió a consultar en la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en la cual se verifica la emisión del CPEN, adjuntándose la imagen de dicha consulta:

17



Crear tabla

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	195224	457401	1005452	usCertificado	Autortrado,	14/02/2025 13:46:26	806613830	CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.
Servicio	195168	457401	039437	usCertificado	Autortrado,	13/02/2025 09:44:50	806881244	PHI SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	195161	457401	1007068	usCertificado	Autortrado,	11/02/2025 17:43:54	806845882	ASCENT S.A.
Servicio	195152	457401	988961	usCertificado	Autortrado,	11/02/2025 17:39:51	70185338	CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS
Servicio	192880	457401	1004570	usCertificado	Autortrado,	10/02/2025 20:47:58	806584031	HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	192885	457401	1004578	usCertificado	Autortrado,	10/02/2025 20:47:38	806584031	HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	192943	457401	1003862	usCertificado	Autortrado,	07/02/2025 18:10:48	15666310	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONSO
Servicio	194955	457401	940967	usCertificado	Autortrado,	03/02/2025 18:30:09	32925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Servicio	194571	457401	999793	usCertificado	Autortrado,	23/01/2025 15:58:47	801135966	FRANCOM S.A.
Servicio	194570	457401	999257	usCertificado	Autortrado,	23/01/2025 15:58:03	80044699	BOF SA
Servicio	194525	457401	978234	usCertificado	Autortrado,	21/01/2025 17:14:24	5635497	ALBERTO GUSTAVO ROLIN FRANCO
Servicio	190895	457401	991820	usCertificado	Autortrado,	23/12/2024 15:52:07	0784631	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATHECOFF
Servicio	190889	457401	989664	usCertificado	Autortrado,	17/12/2024 14:37:54	8037980	UBALDO MARTIN BREITE FLEITAS
Servicio	190884	457401	991426	usCertificado	Autortrado,	16/12/2024 15:34:56	15131521	ROLANDO ROSEFRO AMARILLA SERVIN
Servicio	190883	457401	991243	usCertificado	Autortrado,	16/12/2024 15:34:34	809620336	L&S TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	190879	457401	991242	usCertificado	Autortrado,	16/12/2024 15:18:58	809620336	L&S TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	190871	457401	986619	usCertificado	Autortrado,	16/12/2024 08:58:09	15131521	ROLANDO ROSEFRO AMARILLA SERVIN
Servicio	190804	457401	990684	usCertificado	Autortrado,	13/12/2024 15:37:26	806009991	LA SERENA COMPANY SRL
Servicio	190803	457401	990110	usCertificado	Autortrado,	11/12/2024 18:03:44	808194236	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CIACD S.A.
Servicio	190642	457401	996231	usCertificado	Autortrado,	11/12/2024 15:51:50	806827562	A & C WAREHOUSE S. A.
Servicio	190577	457401	989558	usCertificado	Autortrado,	08/12/2024 09:43:55	800806112	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	190553	457401	989243	usCertificado	Autortrado,	05/12/2024 18:25:36	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	190553	457401	985456	usCertificado	Autortrado,	05/12/2024 18:25:32	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	190548	457401	988872	usCertificado	Autortrado,	05/12/2024 18:20:11	800661497	DECO SRL
Servicio	190525	457401	988575	usCertificado	Autortrado,	04/12/2024 15:46:45	800470257	ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Servicio	190519	457401	988387	usCertificado	Autortrado,	03/12/2024 14:57:47	80881833	MW INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	190516	457401	986244	usCertificado	Autortrado,	03/12/2024 08:30:46	3106950	RICARDO DIAZ MARTINEZ
Servicio	190513	457401	988324	usCertificado	Autortrado,	03/12/2024 07:56:55	800361881	INGENIERIA APLICADA S.A. - (I.A.S.A.)
Servicio	190507	457401	988266	usCertificado	Autortrado,	03/12/2024 17:43:24	80079851	GCA SA
Servicio	190506	457401	988293	usCertificado	Autortrado,	03/12/2024 15:32:35	8060390	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS
Servicio	190503	457401	986738	usCertificado	Autortrado,	03/12/2024 15:30:56	806181430	CONFORTEC SRL
Servicio	190502	457401	986806	usCertificado	Autortrado,	03/12/2024 15:30:22	800232384	ARONTE LATOARE SA
Servicio	190484	457401	987988	usCertificado	Autortrado,	28/11/2024 15:40:50	800798235	P & V SA
Servicio	190484	457401	987735	usCertificado	Autortrado,	28/11/2024 15:32:38	800894538	L.P. CONSTRUCCIONES CIVILES SRL
Servicio	190483	457401	987954	usCertificado	Autortrado,	28/11/2024 15:31:55	50367803	ALAN EDUARDO BRIGONIA PENAYO
Servicio	190482	457401	987798	usCertificado	Autortrado,	28/11/2024 15:31:24	800142705	V&P CONSTRUCCIONES S.R.L.
Servicio	190470	457401	987408	usCertificado	Autortrado,	28/11/2024 15:36:03	800806112	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	190449	457401	986775	usCertificado	Autortrado,	27/11/2024 14:48:26	3327566	RICARDO NATALJO FRED LEVY LEOPOLD
Servicio	190448	457401	986773	usCertificado	Autortrado,	27/11/2024 14:47:42	7888630	JUAN NERO GARRASA REYES
Servicio	190441	457401	987828	usCertificado	Autortrado,	27/11/2024 14:05:09	9337981	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAR
Servicio	190440	457401	987045	usCertificado	Autortrado,	27/11/2024 14:04:51	800888993	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.
Servicio	190439	457401	986874	usCertificado	Autortrado,	27/11/2024 14:04:29	800131123	MH SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	190437	457401	987085	usCertificado	Autortrado,	27/11/2024 07:17:51	23478925	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
Servicio	190436	457401	987080	usCertificado	Autortrado,	27/11/2024 07:17:27	23478925	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
Servicio	190406	457401	986422	usCertificado	Autortrado,	25/11/2024 14:54:51	3980753	CARLOS VICENTE GUERHAUD CASALLERO
Servicio	190390	457401	986254	usCertificado	Autortrado,	23/11/2024 17:07:56	7411804	AUGUSTO ORTELLADO NAVIETZ

Total Row Count in Report- 46
Row(s) 1 - 46

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

y hora de la etapa competitiva, cabe señalar que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, las firmas oferentes que no cuentan con el Certificado no podrán acogerse al beneficio; asimismo, el Comité de Evaluación procedió a la verificación de cada CPEN en la Ventanilla Única de Exportación del MIC, a fin de corroborar la correcta expedición, en tiempo y forma de los Certificados mencionados.

Dicho esto, el Comité de Evaluación constato que el oferente P & V S.A. presento CPEN N° 190494 con la actividad **“OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS)**, dicha actividad no es suficiente para este llamado, en los llamados de “Construcciones de aulas, hospitales, universidades” etc, los servicios de “Construcción” es la actividad que debe certificar el CPEM, en caso de tener “Reparaciones, mantenimientos de Edificios...” etc., se otorga “Otros servicios de terminación en la construcción”, por tal motivo la firma P & V S.A. no podrá acogerse al beneficio margen de preferencia.

El comité de evaluación constato que el CONSORCIO GSR, el cual se encuentra integrado por los socios Alan Eduardo Irigoitia Penayo y Diego Ruiz Diaz Barrios, posee un Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional - CERTIFICADO N° 190483 - a nombre del socio líder Alan Eduardo Irigoitia Penayo, no se visualiza en la Ventanilla Única de Exportación el CPEN del consorcista Diego Ruiz Diaz Barrios. El PBC dispone en el apartado **“Otros criterios que la convocante requiera”** lo siguiente: *“Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado”*.

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de la “Intención de acta de consorcio” para corroborar si el Consorcio tuvo en cuenta esta excepción, pero al no constar esto, el CONSORCIO GSR no podrá acogerse al beneficio margen de preferencia.

Finalmente y de conformidad al Art. 75 inciso 2 “Evaluación basada en precio”, numeral 2.1.2. del Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y lo establecido en la sección “Requisitos de calificación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones” del PBC, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor cada oferta, luego de verificarse y ajustarse los errores aritméticos, se constató que los oferentes que continúan en evaluación en el presente llamado cuentan con el Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional, a excepción de los mencionados en los párrafos anteriores, por tanto, la aplicación del margen de preferencia nacional de 40% (cuarenta por ciento), según lo Establecido en la Ley N° 6575 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” NO SE APLICA a razón de que todos los oferentes, a excepción de P & V S.A. y CONSORCIO GSR, han presentado el CPEN, hecha tales precisiones, se muestra a continuación el resumen de ofertas ordenadas.

18

LOTE 1				
ORDEN	OFERENTE	CPEN presentado	MONTO de la oferta	Aplicación del margen
1	HEIDECOM S.A.	195086 195085	8.246.439.833	8.246.439.833
2	CONSTRUCTORA TAPYTA SRL	195324	8.848.694.264	8.848.694.264
3	SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A.	190652	9.569.584.954	9.569.584.954
4	MM S.A.	190439	9.878.434.175	9.878.434.175
5	GCA S.A.	190507	10.035.769.768	10.035.769.768
6	ENGINEERING SAECA	190535	10.052.877.107	10.052.877.107

LOTE 2				
ORDEN	OFERENTE	CPEN presentado	MONTO de la oferta	Aplicación del margen
1	RITTER CONSTRUCCIONES	190577 190470	13.815.535.827	13.815.535.827
2	SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A.	190652	15.286.307.323	15.286.307.323
3	CONSORCIO GL 2 (Carlos Vicente Gueyraud - Corporación Lemuria)	190406 190553 190552	16.508.706.944	16.508.706.944
4	MM S.A.	190439	16.595.768.521	16.595.768.521
5	ASCENT S.A.	195161	17.159.934.975	17.159.934.975

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

6	GCA S.A.	190507	17.459.744.836	17.459.744.836
---	----------	--------	----------------	----------------

LOTE 3				
ORDEN	OFERENTE	CPEN presentado	MONTO de la oferta	Aplicación del margen
1	LP CONSTRUCCIONES CIVILES SRL	190484	7.545.434.309	7.545.434.309
2	SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A.	190652	10.124.268.678	10.124.268.678
3	INGENIERIA APLICADA S.A.	190513	10.239.983.546	10.239.983.546
4	ASCENT S.A.	195161	10.263.661.615	10.263.661.615
5	MM S.A.	190439	10.401.359.009	10.401.359.009
6	GCA S.A.	190507	10.500.975.647	10.500.975.647

LOTE 4				
ORDEN	OFERENTE	CPEN presentado	MONTO de la oferta	Aplicación del margen
1	ROLANDO AMARILLA SERVIAN	190684	3.902.659.488	3.902.659.488
2	CONSTRUCTORA TAPYTA SRL	195324	4.650.690.692	4.650.690.692
3	SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A.	190652	5.104.537.596	5.104.537.596
4	ENGINEERING SAECA	190535	5.275.817.865	5.275.817.865
5	GCA S.A.	190507	5.381.516.902	5.381.516.902
6	CONSORCIO GSR	190483	3.950.838.949	5.531.174.529

LOTE 5				
ORDEN	OFERENTE	CPEN presentado	MONTO de la oferta	Aplicación del margen
1	LYS TRANSPORTE S.A.	190683 190679	11.497.281.456	11.497.281.456
2	VEA INGENIERIA ELECTROMECHANICA DE CLAUDIA VILLAMAYOR	195152	12.596.760.027	12.596.760.027
3	SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A.	190652	15.145.537.493	15.145.537.493
4	CONSORCIO GL 2	190406 190553 190552	16.730.426.544	16.730.426.544
5	ENGINEERING SAECA	190535	17.198.816.902	17.198.816.902
6	MM S.A.	190439	17.261.637.838	17.261.637.838
7	GCA S.A.	190507	17.292.861.329	17.292.861.329

LOTE 6				
ORDEN	OFERENTE	CPEN presentado	MONTO de la oferta	Aplicación del margen
1	LYS TRANSPORTE S.A.	190683 190679	6.676.797.428	6.676.797.428
2	CONFORTEC S.R.L	190503	8.569.437.944	8.569.437.944
3	CONSORCIO CYG	190895 190506	8.575.786.092	8.575.786.092
4	CONSTRUCTORA TAPYTA SRL	195324	8.815.462.799	8.815.462.799
5	RITTER CONSTRUCCIONES	190577 190470	8.852.134.873	8.852.134.873
6	SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A.	190652	9.652.941.629	9.652.941.629
7	CONSORCIO GL 2	190406 190553 190552	9.761.659.262	9.761.659.262
8	MM S.A.	190439	9.969.594.944	9.969.594.944
9	ENGINEERING SAECA	190535	9.987.838.784	9.987.838.784
10	GCA S.A.	190507	10.277.948.919	10.277.948.919
11	PYV S.A.	190494	9.303.735.023	13.025.229.032

LOTE 7				
ORDEN	OFERENTE	CPEN presentado	MONTO de la oferta	Aplicación del margen
1	SPAZIO CONSTRUCCIONES SRL	190440	12.485.105.525	12.485.105.525

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

2	SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A.	190652	15.788.366.650	15.788.366.650
3	ASCENT S.A.	195161	16.982.796.980	16.982.796.980
4	GCA S.A.	190507	17.113.337.874	17.113.337.874

Los miembros del Comité de Evaluación, integrados por los arquitectos **Ruth Edy Gervasia Fernández Ferreira, María Lis Bernal Idoyaga,** y los Arquitectos designados como apoyo técnico según memorándum CPI N° 158 de fecha 20/02/2025 - Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la UEPP – **Doris Troche, Claudia Johana Brítez y Francisco Schroeder,** debido a la envergadura de llamado y la experiencia de los mismos, son designados para realizar el análisis detallado de las Ofertas presentadas con respecto a los requerimientos **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y EQUIPOS,** exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el “Informe de Evaluación Técnica” que forma parte del presente Informe.

Según se desprende del Informe de Evaluación Técnica, que concluye de la siguiente manera: *“Del análisis integral de la oferta presentada por la firma HEIDECOM S.A. expuesto en los cuadros insertos precedentemente, es posible concluir que esta oferta cumple con los requisitos exigidos en Experiencia en obras, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones respecto al Lote 1”*, por lo que la oferta presentada por el oferente HEIDECOM S.A. cumple con los requisitos analizados por el equipo técnico.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que la Oferta presentada por **HEIDECOM S.A.**, califica para proseguir con el análisis de los demás requerimientos exigidos en las bases y condiciones establecidas para la presente convocatoria, respecto al **Lote 1.**

Según se desprende del Informe de Evaluación Técnica, que concluye de la siguiente manera: *“Del análisis integral de la oferta presentada por la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. expuesto en los cuadros insertos precedentemente, es posible concluir que esta oferta cumple con los requisitos exigidos en Experiencia en obras, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones respecto al Lote 2”*, por lo que la oferta presentada por el oferente RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., cumple con los requisitos analizados por el equipo técnico.

20

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que la Oferta presentada por **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** califica para proseguir con el análisis de los demás requerimientos exigidos en las bases y condiciones establecidas para la presente convocatoria, respecto al **Lote 2.**

Según se desprende del Informe de Evaluación Técnica, que concluye de la siguiente manera: *“Del análisis integral de la oferta presentada por la firma LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. expuesto en los cuadros insertos precedentemente, es posible concluir que esta oferta cumple los requisitos exigidos en Experiencia en obras, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones respecto al Lote 3”*, por lo que la oferta presentada por la firma LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. cumple con los requisitos analizados por el equipo técnico.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que la Oferta presentada por **LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.**, califica para proseguir con el análisis de los demás requerimientos exigidos en las bases y condiciones establecidas para la presente convocatoria respecto al **Lote 3.**

Según se desprende del Informe de Evaluación Técnica, que concluye de la siguiente manera: *“Del análisis integral de la oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L. expuesto en los cuadros insertos precedentemente, es posible concluir que esta oferta cumple con los requisitos exigidos en Experiencia en obras, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones respecto al Lote 4”*, por lo que la oferta presentada por el oferente CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L. cumple con los requisitos analizados por el equipo técnico.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que la Oferta presentada por **CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.** califica para proseguir con el análisis de los demás requerimientos exigidos en las bases y condiciones establecidas para la presente convocatoria, respecto al **Lote 4.**

Según se desprende del Informe de Evaluación Técnica, que concluye de la siguiente manera: *“Del análisis integral de la oferta presentada por la firma L & S TRANSPORTES S.A. expuesto en los cuadros insertos precedentemente, es posible concluir que esta oferta cumple con los requisitos exigidos en Experiencia en obras, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos exigidos en el Pliego de Bases y*

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Condiciones respecto al Lote 5”, por lo que la oferta presentada por el oferente L & S TRANSPORTES S.A. cumple con los requisitos analizados por el equipo técnico.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que la Oferta presentada por **L & S TRANSPORTES S.A.** califica para proseguir con el análisis de los demás requerimientos exigidos en las bases y condiciones establecidas para la presente convocatoria, respecto al **Lote 5**.

Según se desprende del Informe de Evaluación Técnica, que concluye de la siguiente manera: “*Del análisis integral de la oferta presentada por la firma CONFORTEC S.R.L. expuesto en los cuadros insertos precedentemente, es posible concluir que esta oferta cumple con los requisitos exigidos en Experiencia en obras, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones respecto al Lote 6*”, por lo que la oferta presentada por el oferente CONFORTEC S.R.L. cumple con los requisitos analizados por el equipo técnico.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que la Oferta presentada por **CONFORTEC S.R.L.** califica para proseguir con el análisis de los demás requerimientos exigidos en las bases y condiciones establecidas para la presente convocatoria, respecto al **Lote 6**.

Según se desprende del Informe de Evaluación Técnica, que concluye de la siguiente manera: “*Del análisis integral de la oferta presentada por la firma ASCENT S.A. expuesto en los cuadros insertos precedentemente, es posible concluir que esta oferta cumple con los requisitos exigidos en Experiencia en obras, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones respecto al Lote 7*”, por lo que la oferta presentada por el oferente ASCENT S.A. cumple con los requisitos analizados por el equipo técnico.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que la Oferta presentada por **ASCENT S.A.** califica para proseguir con el análisis de los demás requerimientos exigidos en las bases y condiciones establecidas para la presente convocatoria, respecto al **Lote 7**.

6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación, procedió a la verificación de los documentos legales de carácter no sustancial indicados en el apartado “Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación” de la Carta de Invitación, constatándose la presentación de los siguientes:

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	LOTE 1
	OFERENTE
	HEIDECOM S.A.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si alguno de los integrantes de la firma **HEIDECOM S.A.** con RUC N° 80058403-1, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

22

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación correspondiente. Se adjuntan copias de los formularios de Consulta de Ser o no funcionario/a Público/a emitidos por la Secretaria de la Función Pública, los cuales forman parte integral de esta evaluación. Y se encuentran agregados en el “Anexo”

A continuación, se cotejó si los miembros integrantes de la firma **HEIDECOM S.A.**, Roberto Daniel Arana Riquelme - Accionista , Gildo Robert Arana Dure - Accionista , Ronald Michael Mc Leod – Sindico Titular, Rodolfo Rafael Mora Benítez – Sindico Suplente Y Amanda María Arana De Núñez - Apoderada, figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), constatándose que actualmente los mismos no cuentan con vínculos con el Estado, conforme la Constancia mencionada:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
Roberto Daniel Arana Riquelme	3382636	7379822
Gildo Robert Arana Dure	920845	7379827
Ronald Michael Mc Leod	4372804	7379834
Rodolfo Rafael Mora Benítez	2969426	7379838
Amanda María Arana De Núñez	2040410	7379841

Con relación al inciso g), h) i) y j) de la Ley 7021/22 se adjunta imagen por el cual se demuestra que el oferente no se encuentra inhabilitado al momento de la evaluación de la oferta.

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	80058403-1		27/02/2014 18:30	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que el oferente **HEIDECOM S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	LOTE 2
	OFERENTE
	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los miembros de la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** con RUC N° 80009161-2, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación correspondiente. Se adjuntan copias de los formularios de Consulta de Ser o no funcionario/a Público/a emitidos por la Secretaría de la Función Pública, los cuales forman parte integral de esta evaluación. Y se encuentran agregados en el “Anexo”

A continuación, se cotejó si los miembros integrantes de la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, VICTOR JAVIER RITTER SIMON – Socio Gerente – representante legal, Diego Marcelo Daud Orue - Socio Gerente – Representante Legal, Marcos Vinicio Rodríguez Olmedo - Socio Gerente , Marcelo Alberto Roggio - Socio Gerente, figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), constatándose que actualmente los mismos no cuentan con vínculos con el Estado, conforme la Constancia mencionada:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
Víctor Javier Ritter Simón	1098001	7379749
Diego Marcelo Daud Orue	1544726	7379803
Marcos Vinicio Rodríguez Olmedo	3349964	7379808
Marcelo Alberto Roggio	2238572	7379817

Con relación al inciso g), h) i) y j) de la Ley 7021/22 se adjunta imagen por el cual se demuestra que el oferente no se encuentra inhabilitado al momento de la evaluación de la oferta.

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	80009161-2	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	12/07/2010 16:22	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.



E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dnep@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
[Preguntas Frecuentes](#)

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que el oferente **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	LOTE 3
	OFERENTE
	LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los miembros de la firma **LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.** con RUC N° 80080453-8, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación correspondiente. Se adjuntan copias de los formularios de Consulta de Ser o no funcionario/a Público/a emitidos por la Secretaria de la Función Pública, los cuales forman parte integral de esta evaluación. Y se encuentran agregados en el “Anexo”

A continuación, se cotejó si los miembros integrantes de la firma **LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.**, LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO – Representante legal, ALICIA RAQUEL BAEZ VERA - Socio, figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), constatándose que actualmente los mismos no cuentan con vínculos con el Estado, conforme la Constancia mencionada:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO	1368008	7379946
ALICIA RAQUEL BAEZ VERA	3307180	7379952

Con relación al inciso g), h) i) y j) de la Ley 7021/22 se adjunta imagen por el cual se demuestra que el oferente no se encuentra inhabilitado al momento de la evaluación de la oferta.

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
LP CONSTRUCCIONES CIVILES SRL	80080453-8	LP CONSTRUCCIONES CIVILES SRL	12/06/2019 14:26	Activo	SI	

<< < > >>
1 registros encontrados.



E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dnpc@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
[Preguntas Frecuentes](#)

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que el oferente **LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	LOTE 4
	OFERENTE
	CONSTRUCTORA TAPYTA SRL
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	LOTE 4
	OFERENTE
	CONSTRUCTORA TAPYTA SRL
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los miembros de la firma **CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.** con RUC N° 80063383-0, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación correspondiente. Se adjuntan copias de los formularios de Consulta de Ser o no funcionario/a Público/a emitidos por la Secretaría de la Función Pública, los cuales forman parte integral de esta evaluación. Y se encuentran agregados en el “Anexo”

A continuación, se cotejó si los miembros integrantes de la firma **CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.** GABRIEL ALEJANDRO CANALE FRESCURA - Representante legal, propietario y MARIA LAURA DUARTE CACAVELOS - Socia, figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), constatándose que actualmente los mismos no cuentan con vínculos con el Estado, conforme la Constancia mencionada:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
GABRIEL ALEJANDRO CANALE FRESCURA	2493531	7400097
MARIA LAURA DUARTE CACAVELOS	2035700	7400102

25

Con relación al inciso g), h) i) y j) de la Ley 7021/22 se adjunta imagen por el cual se demuestra que el oferente no se encuentra inhabilitado al momento de la evaluación de la oferta.

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
CONSTRUCTORA TAPYTA SRL	80063383-0	CONSTRUCTORA TAPYTA SRL	29/10/2012 11:00	Activo	SI	

<< < > >>
1 registros encontrados.



E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que el oferente **CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.**, cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	LOTE 5
	OFERENTE
	LYS TRANSPORTE S.A.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	LOTE 5
	OFERENTE
	LYS TRANSPORTE S.A.
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los miembros de la firma **LYS TRANSPORTE S.A.** con RUC N° 80096203-6, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación correspondiente. Se adjuntan copias de los formularios de Consulta de Ser o no funcionario/a Público/a emitidos por la Secretaría de la Función Pública, los cuales forman parte integral de esta evaluación. Y se encuentran agregados en el “Anexo”

A continuación, se cotejó si los miembros integrantes de la firma **LYS TRANSPORTE S.A.,** FELICIA BEATRIZ FERNANDEZ RIOS – Representante legal – Presidente y GUSTAVO RAMON FERNANDEZ RIOS - Representante legal – Vice Presidente, figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), constatándose que actualmente los mismos no cuentan con vínculos con el Estado, conforme la Constancia mencionada:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
FELICIA BEATRIZ FERNANDEZ RIOS	4539443	7399907
GUSTAVO RAMON FERNANDEZ RIOS	5230922	7399968

Con relación al inciso g), h) i) y j) de la Ley 7021/22 se adjunta imagen por el cual se demuestra que el oferente no se encuentra inhabilitado al momento de la evaluación de la oferta.

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
L&S TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA	80096203-6		04/12/2024 13:53	Activo	SI	

<< < > >>
1 registros encontrados.



E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dnpc@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que el oferente **LYS TRANSPORTE S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	LOTE 6
	OFERENTE
	CONFORTEC S.R.L
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los miembros de la firma **CONFORTEC S.R.L** con RUC N° 80010143-0, no se encuentra comprendido en las

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación correspondiente. Se adjuntan copias de los formularios de Consulta de Ser o no funcionario/a Público/a emitidos por la Secretaria de la Función Pública, los cuales forman parte integral de esta evaluación. Y se encuentran agregados en el “Anexo”

A continuación, se cotejó si los miembros integrantes de la firma **CONFORTEC S.R.L.**, CESAR BLAS MIRANDA GONZALEZ – Representante legal y RAMONA ADA ACEVEDO DE MIRANDA – Socio gerente, figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), constatándose que actualmente los mismos no cuentan con vínculos con el Estado, conforme la Constancia mencionada:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
CESAR BLAS MIRANDA GONZALEZ	688150	7399823
RAMONA ADA ACEVEDO DE MIRANDA	1124752	7399840

Con relación al inciso g), h) i) y j) de la Ley 7021/22 se adjunta imagen por el cual se demuestra que el oferente no se encuentra inhabilitado al momento de la evaluación de la oferta.

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
CONFORTEC SRL	80010143-0		04/05/2009 16:57	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.



E.E.U.U. 981 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dnpc@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
[Preguntas Frecuentes](#)

27

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que el oferente **CONFORTEC S.R.L.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	LOTE 7
	OFERENTE
	ASCENT S.A.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los miembros de la firma **ASCENT S.A.** con RUC N° 80004588-2, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación correspondiente. Se adjuntan copias de los formularios de Consulta de Ser o no funcionario/a Público/a emitidos por la Secretaria de la Función Pública, los cuales forman parte integral de esta evaluación. Y se encuentran agregados en el “Anexo”

A continuación, se cotejó si los miembros integrantes de la firma **ASCENT S.A.**, SEBASTIAN FERNANDO CABELLO MANEVY – Director Titular , JUAN ESTEBAN CARRON GAMARRA Director presidente, y JUAN CARLOS RUGGERI PIRIS DA MOTTA Director titular, figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), constatándose que actualmente los mismos no cuentan con vínculos con el Estado, conforme la Constancia mencionada:

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
SEBASTIAN FERNANDO CABELLO MANEVY	1849356	7400027
JUAN ESTEBAN CARRON GAMARRA	1128238	7400035
JUAN CARLOS RUGGERI PIRIS DA MOTTA	2335303	7400042

Con relación al inciso g), h) i) y j) de la Ley 7021/22 se adjunta imagen por el cual se demuestra que el oferente no se encuentra inhabilitado al momento de la evaluación de la oferta.

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
ASCENT S.A	80004588-2		26/02/2008 14:16	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.



E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dnpc@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que el oferente **ASCENT S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente **HEIDECOM S.A., con RUC N° 80058403-1** respecto al **LOTE 1**, se considerarán los siguientes índices según el PBC:

HEIDECOM S.A					
INDICES DE CAPACIDAD					
a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	14.189.079.536	6.652.946.668	4.712.160.711	3,82	1,27
Pasivo Corriente	12.370.176.765	5.480.293.871	3.225.106.891		
Coeficiente de Liquidez	1,15	1,21	1,46		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
b. Coeficiente de Solvencia: activo total/ pasivo total. Deberá ser igual o mayor que 1, 20, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Total	15.638.618.138	8.276.891.308	5.512.203.383	4,48	1,49
Pasivo Total	12.373.764.963	5.483.882.069	3.228.695.089		
Coeficiente de Solvencia	1,26	1,51	1,71		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
Activos Liquidos - Capital Operativo (activo corriente - pasivo corriente)	1.818.902.771				
CARTA COMPROMISO BANCO SUDAMERIS	3.000.000.000				
Lote 1	8.246.813.833				

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

50%	4.123.406.917	
ACTIVO LIQUIDOS MAS CARTA COMPROMISO	4.818.902.771	CALIFICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Lote 1
	HEIDECOM S.A.
Formulario "Situación Financiera"	CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito aprobada y no condicionada al oferente.	CUMPLE
c. Balances Generales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023). Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Capacidad Financiera.	CUMPLE

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **HEIDECOM S.A.** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, respecto al lote 1.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** con RUC N° 80009161-2 respecto al **LOTE 2**, se considerarán los siguientes índices según el PBC:

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.					
INDICES DE CAPACIDAD					
a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	88.038.992.108	62.574.141.340	42.018.058.464	4,26	1,42
Pasivo Corriente	54.874.564.904	46.075.386.190	32.388.234.753		
Coeficiente de Liquidez	1,60	1,36	1,30		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
b. Coeficiente de Solvencia: activo total/ pasivo total. Deberá ser igual o mayor que 1, 20, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Total	92.154.714.083	65.584.664.758	44.898.403.090	4,32	1,44
Pasivo Total	54.874.564.904	52.334.611.303	32.388.234.753		
Coeficiente de Solvencia	1,68	1,25	1,39		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
Activos Liquidos - Capital Operativo (activo corriente - pasivo corriente)	33.164.427.204				
CARTA COMPROMISO BANCO CONTINENTAL	6.829.359.627				
CARTA COMPROMISO BANCO GNB	2.400.000.000				
Lote 2 Y 6	13.815.536.351				
70%	9.670.875.446				

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ACTIVO LIQUIDOS MAS CARTA COMPROMISO	39.993.786.831	CALIFICA
---	----------------	----------

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Lote 2
	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Formulario "Situación Financiera"	CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito aprobada y no condicionada al oferente.	CUMPLE
c. Balances Generales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023). Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Capacidad Financiera.	CUMPLE

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, respecto al lote 2.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente **LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.**, con RUC N° 80080453-8, respecto al **LOTE 3**, se considerarán los siguientes índices según el PBC:

LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.					
INDICES DE CAPACIDAD					
a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	3.202.539.631	562.536.964	506.149.320	11,04	3,68
Pasivo Corriente	2.569.258.354	85.222.480	158.683.081		
Coeficiente de Liquidez	1,25	6,60	3,19		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
b. Coeficiente de Solvencia: activo total/ pasivo total. Deberá ser igual o mayor que 1, 20, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Total	4.248.651.485	1.672.820.499	1.802.952.070	22,40	7,47
Pasivo Total	2.569.258.354	103.384.398	394.788.015		
Coeficiente de Solvencia	1,65	16,18	4,57		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
Activos Liquidos - Capital Operativo (activo corriente - pasivo corriente)	633.281.277				
CARTA COMPROMISO BANCO CONTINENTAL	6.000.000.000				
Lote 3	7.545.426.177				
50%	3.772.713.089				
ACTIVO LIQUIDOS	6.633.281.277	CALIFICA			

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MAS CARTA COMPROMISO		
-------------------------	--	--

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Lote 3
	LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.
Formulario "Situación Financiera"	CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito aprobada y no condicionada al oferente.	CUMPLE
c. Balances Generales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023). Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Capacidad Financiera.	CUMPLE

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que el oferente LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, respecto al lote 3.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L., con RUC N° 80063383-0, respecto al **LOTE 4**, se considerarán los siguientes índices según el PBC:

CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.					
INDICES DE CAPACIDAD					
a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	5.733.487.695	2.765.256.651	1.736.197.847	4,12	1,37
Pasivo Corriente	4.725.809.185	2.415.701.547	981.304.420		
Coeficiente de Liquidez	1,21	1,14	1,77		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
b. Coeficiente de Solvencia: activo total/ pasivo total. Deberá ser igual o mayor que 1, 20, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Total	7.255.345.402	3.804.684.278	2.101.232.112	5,25	1,75
Pasivo Total	4.725.809.185	2.415.701.547	981.304.420		
Coeficiente de Solvencia	1,54	1,57	2,14		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
Activos Liquidos - Capital Operativo (activo corriente - pasivo corriente)	1.007.678.510				
CARTA COMPROMISO ACOSTA TALAVERA CREDITOS	5.500.000.000				
Lote 1-4-6	8.848.694.365				
70%	6.194.086.056				
ACTIVO LIQUIDOS	6.507.678.510				CALIFICA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MAS CARTA COMPROMISO		
-------------------------	--	--

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Lote 4
	CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.
Formulario "Situación Financiera"	CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito aprobada y no condicionada al oferente.	CUMPLE
c. Balances Generales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023). Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Capacidad Financiera.	CUMPLE

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que el oferente CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L. cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, respecto al lote 4.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente L & S TRANSPORTES S.A., con RUC N° 80096203-6, respecto al **LOTE 5**, se considerarán los siguientes índices según el PBC:

L & S TRANSPORTES S.A.					
INDICES DE CAPACIDAD					
a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	10.449.193.788	3.425.950.104	1.447.406.069	5,71	1,90
Pasivo Corriente	8.570.805.986	1.063.945.058	1.136.983.168		
Coeficiente de Liquidez	1,22	3,22	1,27		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
b. Coeficiente de Solvencia: activo total/ pasivo total. Deberá ser igual o mayor que 1, 20, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Total	18.400.641.124	5.221.035.155	2.132.611.361	6,82	2,27
Pasivo Total	10.269.117.206	1.658.374.321	1.136.983.168		
Coeficiente de Solvencia	1,79	3,15	1,88		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
Activos Líquidos - Capital Operativo (activo corriente - pasivo corriente)	1.878.387.802				
CARTA COMPROMISO BNF	4.000.000.000				
CARTA COMPROMISO BANCO RIO	2.786.000.000				
(*)CARTA COMPROMISO CAPITAL CRÉDITO S.A	250000 \$				

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

(*) TIPO DE CAMBIO A LA FECHA 13/02/2025 DOLARES AMERICANOS	7.906	
MONTO EN GUARANÍES	1.976.500.000	
Lote 5 Y 6	11.497.281.953	
70%	8.048.097.367	
ACTIVO LIQUIDOS MAS CARTA COMPROMISO	10.640.887.802	CALIFICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Lote 5
	L & S TRANSPORTES S.A.
Formulario "Situación Financiera"	CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito aprobada y no condicionada al oferente.	CUMPLE
c. Balances Generales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023). Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Capacidad Financiera.	CUMPLE

33

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que el oferente L & S TRANSPORTES S.A. cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, respecto al lote 5.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente **CONFORTEC S.R.L.**, con RUC N° 80010143-0, respecto al **LOTE 6**, se considerarán los siguientes índices según el PBC:

CONFORTEC S.R.L.					
INDICES DE CAPACIDAD					
a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	8.466.953.273	6.868.405.361	8.897.385.523	6,29	2,10
Pasivo Corriente	3.738.647.364	2.785.278.246	5.716.731.740		
Coeficiente de Liquidez	2,26	2,47	1,56		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
b. Coeficiente de Solvencia: activo total/ pasivo total. Deberá ser igual o mayor que 1, 20, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Total	14.200.866.836	12.796.208.069	14.866.730.821	5,72	1,91
Pasivo Total	7.096.739.794	6.143.370.676	9.074.824.170		
Coeficiente de Solvencia	2,00	2,08	1,64		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
Activos Liquidos - Capital Operativo	4.728.305.909				

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

(activo corriente - pasivo corriente)		
CARTA COMPROMISO	0	N/A
Lote 6	8.569.438.103	
50%	4.284.719.052	
ACTIVO LIQUIDOS MAS CARTA COMPROMISO	4.728.305.909	CALIFICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Lote 6 CONFORTEC S.R.L.
Formulario "Situación Financiera"	CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito aprobada y no condicionada al oferente.	CUMPLE
c. Balances Generales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023). Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Capacidad Financiera.	CUMPLE

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que el oferente CONFORTEC S.R.L. cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, respecto al lote 6.

34

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente ASCENT S.A., con RUC N° 80004588-2, respecto al **LOTE 7**, se considerarán los siguientes índices según el PBC:

ASCENT S.A.					
INDICES DE CAPACIDAD					
a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	79.238.425.736	71.846.969.339	63.040.047.378	4,25	1,42
Pasivo Corriente	59.916.726.247	56.603.437.159	37.980.447.673		
Coeficiente de Liquidez	1,32	1,27	1,66		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
b. Coeficiente de Solvencia: activo total/ pasivo total. Deberá ser igual o mayor que 1, 20, en los años (2021, 2022 y 2023).					
Años	2023	2.022	2.021	Suma	Promedio
Activo Total	189.157.190.498	186.000.626.217	167.751.037.784	7,20	2,40
Pasivo Total	82.235.797.864	81.097.770.639	64.283.692.859		
Coeficiente de Solvencia	2,30	2,29	2,61		
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE				
Activos Liquidos - Capital Operativo (activo corriente - pasivo corriente)	19.321.699.489				

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CARTA COMPROMISO		N/A
Lote 2-3-7	17.159.921.029	
70%	12.011.944.720	
ACTIVO LIQUIDOS	19.321.699.489	CALIFICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Lote 7 ASCENT S.A.
Formulario "Situación Financiera"	CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito aprobada y no condicionada al oferente.	CUMPLE
c. Balances Generales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023). Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Capacidad Financiera.	CUMPLE

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que el oferente ASCENT S.A., cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, respecto al lote 7.

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” el Comité **RECOMIENDA:**

Atendiendo que, para el presente llamado los oferentes HEIDECOM S.A. para el **LOTE 1**, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. para el **LOTE 2**, LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. para el **LOTE 3**, CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L. para el **LOTE 4**, L & S TRANSPORTES S.A. para el **LOTE 5**, CONFORTEC S.R.L. para el **LOTE 6**, y ASCENT S.A. para el **LOTE 7**, cumplen los **Documentos Sustanciales, la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica, así como la Capacidad en materia de personal y Capacidad en Materia de equipos, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, y en virtud a las consideraciones expuestas de Evaluación culmina su cometido el día 31 del mes de marzo del año 2025 y, RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 57 COLEGIOS TÉCNICOS” AD REFERÉNDUM - ID N° 457401**, según se detalla en el ANEXO “CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS”:

Lote 1, a favor de la firma HEIDECOM S.A., con RUC N° 80058403-1, por un Monto ₡ 8.246.439.833 (guaraníes ocho mil doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y tres) IVA incluido.

Lote 2, a favor de la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. , con RUC N° 80009161-2, por un Monto ₡ 13.815.535.827 (guaraníes trece mil ochocientos quince millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos veintisiete) IVA incluido.

Lote 3, a favor de la firma LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., con RUC N° 80080453-8 , por un Monto ₡ 7.545.434.309 (guaraníes siete mil quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos nueve) IVA incluido.

Lote 4, a favor de la firma CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L., con RUC N° 80063383-0 , por un Monto ₡ 4.650.690.692 (guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta millones seiscientos noventa mil seiscientos noventa y dos) IVA incluido.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Lote 5 a favor de la firma L & S TRANSPORTES S.A., con RUC N° 80096203-6 , por un Monto ₡ 11.497.281.456 (guaraníes once mil cuatrocientos noventa y siete millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis) IVA incluido.

Lote 6, a favor de la firma CONFORTEC S.R.L., con RUC N° 80010143-0, por un Monto ₡ 8.569.437.944 (guaraníes ocho mil quinientos sesenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro) IVA incluido.

Lote 7 a favor de la firma ASCENT S.A., con RUC N° 80004588-2, por un Monto ₡ 16.982.796.980 (guaraníes Dieciséis mil novecientos ochenta y dos millones setecientos noventa y seis mil novecientos ochenta) IVA incluido.

2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Katia P. Turcott O.
Coordinación de Asesoría Legal – UEPP

María Lis Bernal Ydoyaga
Coordinación de Proyectos de Infraestructura – UEPP

Ruth Fernández Ferreira
Coordinación de Proyectos de Infraestructura - UEPP

Gustavo A. Riquelme Galeano
Dirección Administrativa – DGAF

Pedro E. Villalba Rodríguez
Dirección Financiera – DGAF